

Programas oficiales de Doctorado

Escuela Internacional de Doctorado. EIDUNED

Curso 2017-2018



CENTRO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COORDINACIÓN INFORMATIVA

La Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) es el centro académico encargado de la organización y gestión de los nuevos programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011

Admisión y matrícula

Los plazos de admisión y matrícula son orientativos, están pendientes de su aprobación por la Universidad

Plazo de admisión

del 1 de junio al 12 de julio de 2017

Todos los interesados en realizar los estudios de Doctorado deberán solicitar la admisión (preinscripción) en un Programa de Doctorado concreto. La solicitud deberá realizarse, exclusivamente por Internet, mediante la aplicación/impreso electrónicos disponibles en el servidor web de la UNED y siguiendo las instrucciones y procedimiento que se indiquen en el mismo.

Plazo de matrícula (para alumnos nuevos cuya admisión ha sido autorizada y alumnos antiguos)

del 14 de septiembre al 18 de octubre de 2017

Todos los solicitantes que hubieran sido admitidos formalmente, y los antiguos alumnos, deberán realizar y formalizar la matrícula, exclusivamente por Internet, mediante el impreso electrónico disponible en el servidor web de la UNED (<http://www.uned.es>), y siguiendo las instrucciones que se indiquen en el mismo.

Requisitos de acceso a los estudios de Doctorado (art. 6, del Real Decreto 99/2011)

Titulación Exigida

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Master Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Master de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Master.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación específicos que, en su caso, sean exigidos en cada programa de doctorado, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Master.
 - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Master Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
3. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que:
 - estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril; o,
 - hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Acceso desde antiguos planes de estudio

Según NOTA emitida por la Secretaría General de Universidades, en relación con el acceso a los estudios oficiales de Doctorado regulados en el artículo 6.2.a) del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero:

“... podrán acceder a un programa oficial de doctorado aquellos estudiantes que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a anteriores ordenaciones universitarias, es decir, los Licenciados, Arquitectos, Ingenieros, Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos (títulos que habilitan para el acceso a enseñanzas de Master Universitario) y que hayan superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales, al menos 60 habrán de ser de nivel de Master. De acuerdo con lo anterior, corresponde a cada universidad, de conformidad con su normativa específica, determinar tanto las equivalencias entre los créditos LRU (propios de las anteriores titulaciones) y los créditos ECTS, como los criterios de valoración de los 60 créditos ECTS que, al menos, deban ser considerados como créditos de nivel de Master, a los efectos de que estos titulados accedan a los estudios de doctorado”.

Atendiendo a dicha recomendación, “el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60”; el Consejo de Gobierno de la UNED, en su reunión del día 29 de abril de 2014, aprobó la siguiente tabla de equivalencias

TABLA DE EQUIVALENCIAS TITULACIONES L.R.U. Y CRÉDITOS ECTS	
Licenciaturas de 5 cursos	300 créditos ECTS
Titulaciones de más de 5 cursos	60 créditos ECTS por cada curso
Diplomaturas y Arquitecturas e Ingenierías Técnicas	180 créditos ECTS
Criterios de valoración de 60 créditos ECTS de nivel de Máster	A determinar por las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado

PROGRAMAS DE DOCTORADO. CURSO 2017-2018

ARTES Y HUMANIDADES

Programa de Doctorado en Diversidad, subjetividad y socialización. Estudios en Antropología Social, Historia de la Psicología y de la Educación

Programa de Doctorado en Filología: Estudios Lingüísticos y Literarios. Teoría y Aplicaciones

Programa de Doctorado en Filosofía

Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio

CIENCIAS

Programa de Doctorado en Ciencias

Programa de Doctorado Interuniversitario en Mecánica de Fluidos (Universidades de Jaén, Carlos III de Madrid, UNED, Politécnica de Madrid, Rovira i Virgili y Zaragoza)

CIENCIAS DE LA SALUD

Programa de Doctorado en Psicología de la Salud

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Programa de Doctorado en Análisis de Problemas Sociales

Programa de Doctorado en Ciencia Política

Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Doctorado en Economía y Empresa

Programa de Doctorado en Educación

Programa de Doctorado en Seguridad Internacional

Programa de Doctorado en Sociología: Cambio Social en Sociedades Contemporáneas

Programa de Doctorado en Unión Europea

Programa de Doctorado Interuniversitario en Economía (UNED, Universidad de Murcia, Universidad de Alicante, Universidad Politécnica de Cartagena y Universidad Miguel Hernández de Elche)

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales

Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Control

Programa de Doctorado en Sistemas Inteligentes

Información de la UNED

> Centro de Atención al Estudiante

Teléfono: 91 398 6094 / 6095 / 6636 / 6637 / 8267 / 8268

E-mail: infouned@adm.uned.es

www.uned.es